UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Propuesta de contratación de personal con cargo a contratos de transferencia

- El formulario de PUBLICACIÓN DE CONTRATOS estará disponible desde el día que se publica la convocatoria del mes en curso, hasta el día 5 del mes siguiente (puede consultar las fechas de publicación de las convocatorias del año aquí)**.**
- Para solicitar un contrato tiene que entrar con sus claves de acceso a la **OFICINA VIRTUAL** de la UGR.
  - Buscar el procedimiento **"Solicitud de publicación de Contratos (Proyectos y Convenios)"**
  - Manual de usuario para iniciar el procedimiento de solicitud (pdf)

IMPORTANTE: el plazo de la convocatoria actual estará abierto hasta el 5 de septiembre de 2026 (23:59h).

Cómo publicar un contrato

AYUDA PARA LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE CONTRATO

Si es usted **responsable** de un Proyecto, Convenio o Contrato OTRI, y quiere publicar contrato, tiene que seguir estos pasos:

1. Entre en la **Oficina Virtual de la UGR.**
   - Identifíquese con sus credenciales UGR.
2. Busque la aplicación **Solicitud de publicación de Contratos (Proyectos y Convenios).**
   - La aplicación se abrirá con el perfil RESP.
   - En la cabecera verá su nombre de usuario y entre paréntesis (Responsable de Contrato).
3. El plazo **para nuevas solicitudes** comienza el día que se publican los contratos del mes en curso y termina **el día 5 del mes siguiente.** La aplicación para la publicación de contratos permanecerá **inactiva** desde el

Copyright© 2026 Universidad de Granada

día 6 hasta el día de la publicación del nuevo tablón.

4. RECUERDE que los contratos temporales no pueden superar los 6 meses y no son renovables. Para una duración mayor de 6 meses, el contrato será indefinido.

5. Una vez termine de completar los datos, deberá REGISTRAR la solicitud dentro de la misma aplicación, para que su presentación sea válida.

Información sobre contratos indefinidos y temporales

Cualquier responsable de proyecto, contrato OTRI o convenio de investigación, puede solicitar la publicación de un contrato a través de nuestra aplicación, teniendo en cuenta que:

- Los contratos de trabajo tendrán las retribuciones y cotizaciones mínimas que se relacionan en los documentos que puede descargar de la sección "Datos económicos del contrato".
- En el supuesto de que los contratos finalicen antes de concluir el año natural, los directores o directoras de contratos deberán asegurarse de que las vacaciones que correspondan a este personal, en proporción al tiempo trabajado, sean disfrutadas en todo caso antes de la conclusión el contrato.
- **IMPORTANTE:** la reforma laboral ha establecido restricciones a la contratación temporal de trabajadores, lo que afecta a la contratación de personal con cargo a proyectos y contratos de investigación. La **modalidad preferente de contratación va a pasar a ser el contrato INDEFINIDO**, establecido en el artículo 23 bis de la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modelo al que en los próximos meses deberán adaptarse los contratos temporales actuales cuya duración previsible sea superior a 6 meses. Puede consultar la Modificación de las bases reguladoras BOJA 07/09/2022

La reforma laboral ha establecido restricciones a la contratación temporal de trabajadores, lo que afecta a la contratación de personal con cargo a proyectos y contratos de investigación. La modalidad preferente de contratación va a pasar a ser el contrato **INDEFINIDO**, establecido en el artículo 23 bis de la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modelo al que en los próximos meses deberán adaptarse los contratos temporales actuales cuya duración previsible sea superior a 6 meses.

Copyright© 2026 Universidad de Granada